

Procuración General de la Nación

Resolución PGN 15 /2018

Buenos Aires, 14 de febrero de 2018.

VISTO:

El EXP-MPF: 783/2016 caratulado "Proyecto de Convenio Interjurisdiccional de Datos Judiciales Abiertos", del registro de la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de Actuaciones Administrativas de la Procuración General de la Nación,

Y CONSIDERANDO QUE:

Entre las atribuciones encomendadas al Procurador General de la Nación se encuentra la de coordinar las actividades del Ministerio Público Fiscal con las diversas autoridades nacionales, provinciales y/o municipales y otras instituciones públicas o privadas.

Luego de haberse realizado las gestiones necesarias, el 7 de febrero pasado se firmó la *addenda* mediante la cual este Ministerio Público Fiscal adhiere al "*Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica Interjurisdiccional de 'Datos Abiertos' entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y la Instituciones Nacionales y Provinciales con actuación en el Ámbito Judicial*" que fue suscripto el 11 de octubre de 2016 y obra a fs. 58/59 del EXP-MPF: 783/2016.

En esencia, este Convenio Marco tiene por objeto promover las acciones conducentes a mejorar la calidad y la transparencia de la información estadística elaborada y publicada en materia de investigaciones de índole penal como no penal; con el fin de modernizar los sistemas y unificar los datos nacionales en materia de justicia.

Dentro de ese marco el Ministerio de Justicia se compromete a coordinar, diseñar y asistir a todos los firmantes del Convenio en el proceso de elaboración de un nuevo sistema de estadísticas para la justicia.

A su vez, las instituciones firmantes se comprometen a producir los datos que satisfagan la demanda de la comunidad, coordinando su recolección para ello.

Por otra parte, la cláusula cuarta del Convenio Marco establece que las partes firmantes deben designar a los responsables de la gestión operativa y de la firma, así como de la validación de los protocolos técnicos de datos y procesos allí mencionados.

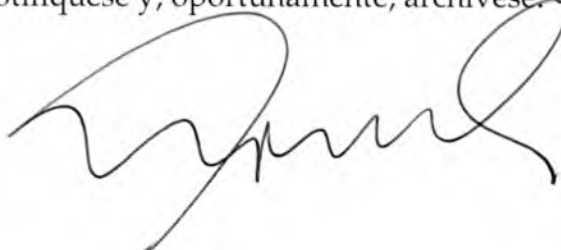
Por ello, dentro del marco de las funciones que el artículo 120 de la Constitución Nacional asigna a este Ministerio Público, en coordinación con las demás autoridades de la república y lo dispuesto por las leyes n° 24.946 y n° 27.148,

RESUELVO:

I) APROBAR la *addenda* al “*Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica Interjurisdiccional de ‘Datos Abiertos’ entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y la Instituciones Nacionales y Provinciales con actuación en el Ámbito Judicial*”, la que se incorpora al expediente del Visto.

II) DESIGNAR a los doctores Armando Antao Cortez y Juan Carlos Dóllera, en su carácter de funcionarios letrados de la Secretaría de Coordinación Institucional, como responsables de la gestión operativa del Convenio Marco conforme lo estipula su cláusula cuarta.

III) Protocolícese, notifíquese y, oportunamente, archívese.



EDUARDO EZEQUIEL CASAL
Procurador General de la Nación
Interino